



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4092 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 12 de Diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios presento estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: "**ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CONTIGUO A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**".

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE (\$174.000.000)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45006 de fecha 05/10/2015, con la siguiente afectación: A Funcionamiento cuenta 2 gastos generales sub cuenta 01 adquisición de bienes y servicios objeto de gasto 2 adquisición de servicios ordinal 22 mantenimiento de infraestructura física y tecnología sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes centro costo 4 administración unillanos vigencia fiscal 11/12/2015 valor (\$174.000.000).

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 14 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 14 de diciembre de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) dentro del proceso de invitación abreviada No 036/2015

Que mediante Resolución N° 3997 del 16 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 036 de 2015, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de diciembre de 2015 a las 11.00 am, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 17 de diciembre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente firma: **(i)** la señora **YOLANDA CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio Representante legal **CONSORCIO UNILLANOS 036**, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 036 de 2015



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4092 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2015".

Que el día 17 de diciembre de 2015, se programó visita de obra dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 036 de 2015 se verifica que no asistió ningún proponente según acta de la misma fecha.

Que el día 19 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 036 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: I. **CONSORCIO UNILLANOS 036** representada legalmente por la señora **YOLANDA CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 19 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ing. Jojhan Emerson herran lievano– Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios - Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 21 de diciembre de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 036 de 2015.

Que el 23 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>CONSORCIO UNILLANOS 036</b> representada legalmente por la señora <b>YOLANDA CUESTA BOTIVA</b> , identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 24 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ing. Jojhan Emerson herran lievano – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios - Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar adecuación de baterías sanitarias contiguo a la oficina de bienestar universitario sede Barcelona de la universidad de los llanos” a la firma **CONSORCIO UNILLANOS 036** representada legalmente por la señora **YOLANDA CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio por un valor **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 173.999.970)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2015 a la firma **CONSORCIO UNILLANOS 036** representada legalmente por la señora **YOLANDA CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio por un valor **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 173.999.970)**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 4092 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 036 de 2015".*  
Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 036 de 2015, a la firma **CONSORCIO UNILLANOS 036** representada legalmente por la señora **YOLANDA CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CONTIGUO A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**., incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de diciembre de 2015.

**Original firmado**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon  
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.  
Oficina de Licitaciones